

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CESPTE-021-2018**

**“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE LODOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”**

---

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 27 de febrero de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPTE-021-2018**, relativo al “**Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-021-2018**, correspondiente a la “**Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**”.

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas de los licitantes:

**"RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS"**

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
<b>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</b>	<b>PARTIDAS: 1, 2, 4 Y 7 DEL PAQUETE UNO.</b>	<b>ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 7 DEL PAQUETE UNO, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.</b>

**DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

**PARTIDA 7 DEL PAQUETE UNO.-**

**EL LICITANTE OMITIO PRESENTAR CERTIFICADO 21 CFR 176.170 Y 173.180, PRESENTANDO ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO EXISTE EL REGISTRO 173.180 EN LOS REGISTROS DE LA FDA. ANEXANDO AL MISMO LITERATURA EN IDIOMA INGLES, OMITIENDO PRESENTAR TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE DICHO DOCUMENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 E INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.**

**POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2 DEL PAQUETE DOS	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 1 Y 2 DEL PAQUETE DOS, RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
---	--------------------------------	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

**PARTIDA 1 Y 2 DEL PAQUETE DOS.-**

EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1), LA **PARTIDA 1 DISPOSICION** LA CANTIDAD DE **5475 VIAJES (UNIDAD DE MEDIDA)** Y OTRA PARTIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1 CON LA DESCRIPCION DE **TRASLADOS DE LODOS** POR LA CANTIDAD DE **365 TONELADAS (UNIDAD DE MEDIDA)**, EN CONTRACCION CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE PARA LA PARTIDA 1 **SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION 5475 TONELADAS** Y PARA LA PARTIDA 2 **TRASLADO DE LODOS 365 VIAJES.** INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

AUNADO A LO ANTERIOR EL LICITANTE OMITIO EN SU PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1) **ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHA TÉCNICA)**, ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, **INCUMPLINEDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION **E INCURRIENDO** CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 Y **CON EL NUMERAL 1) Y 4) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.**

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

LITRA S.A. DE C.V.	PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 DEL PAQUETE UNO	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 1, 6 Y 7 DEL PAQUETE UNO, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
--------------------	--	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

**PARTIDA 1.-**

EL LICITANTE OMITIO EN SU PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1) ESPECIFICAR LA PRESENTACION DEL BIEN (PRESENTACION DE SACOS DE 25 KG), TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, PRESENTACION DE SACOS DE 25 KG.; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 Y NUMERAL 1) Y 4) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

**PARTIDA 6.-**

EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1), LA ESPECIFICACION TECNICA DE UNA DENSIDAD RELATIVA DE 1.20, EN CONTRACCION CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE UNA DENSIDAD RELATIVA DE 1.335 g/cm<sup>3</sup>; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

AUNADO A LO ANTERIOR EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO NSF PRODUCT AND SERVICE LISTINGS NSF/ANSI 60 EN IDIOMA INGLES, SIN ACOMPAÑAR LA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DEL MISMO, OMITIENDO PRESENTAR EL CERTIFICADO NSF 60; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 E INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

**PARTIDA 7**

EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTO DE ANF INC. EN DONDE SE ESPECIFICA PROPIEDADES, APLICACIONES, ALMACENAMIENTO, MANEJO Y REGULACION DEL BIEN, INDICANDO EN ESTE QUE LA MARCA FLOQUAT FL 4540 CUMPLE CON EL CERTIFICADO 21 CFR 176.170 AND 176.180 SIN ANEXAR EL MISMO, OMITIENDO PRESENTAR EL CERTIFICADO 21 CFR 176.170 AND 173.180, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	4 Y 5 DEL PAQUETE UNO	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	PARTIDAS : 4, 5, 6 Y 8 DEL PAQUETE UNO	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 6 DEL PAQUETE UNO, EN LAS PARTIDAS RESTANTES CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

**PARTIDA 6.-**

EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO NSF PRODUCT AND SERVICE LISTINGS NSF/ANSI 60 EN IDIOMA INGLES, SIN ACOMPAÑAR LA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DEL MISMO, OMITIENDO PRESENTAR EL CERTIFICADO NSF 60; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 E INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EN EL RECUADRO ANTERIOR.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01- OM-CESPTE-021-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PARTIDA: 7 DEL PAQUETE UNO.
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2 DEL PAQUETE DOS
LITRA S.A. DE C.V.	PARTIDAS: 1, 6, 7, DEL PAQUETE UNO
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	PARTIDA : 6 DEL PAQUETE UNO

**02- OM-CEPSTE-021-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

<b>PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES</b>
<b>PARTIDAS : 6, 7 DEL PAQUETE UNO PAQUETE DOS (PARTIDAS: 1 Y 2)</b>

**03-OM-CESPTE-021-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que **cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

<b>NOMBRE DE LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA</b>
<b>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</b>	<b>PARTIDAS: 1, 2, 4 DEL PAQUETE UNO.</b>
<b>LITRA S.A. DE C.V.</b>	<b>PARTIDAS: 2, 3, 4, 5, 8 DEL PAQUETE UNO</b>
<b>JK SERVICIOS S.A. DE C.V.</b>	<b>4 Y 5 DEL PAQUETE UNO</b>
<b>QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.</b>	<b>PARTIDAS : 4, 5 Y 8 DEL PAQUETE UNO</b>

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)	IMPORTE DE LA PROPUESTA
NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PARTIDAS: 1, 2, 4 DEL PAQUETE UNO.	PRESENTA	PRESENTA	\$872,366.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
LITRA S.A. DE C.V.	PARTIDAS: 2, 3, 4, 5, 8 DEL PAQUETE UNO	PRESENTA	PRESENTA	\$3,716,784.40 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	4 Y 5 DEL PAQUETE UNO	PRESENTA	PRESENTA	\$458,310.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	PARTIDAS : 4, 5, Y 8 DEL PAQUETE UNO	PRESENTA	PRESENTA	\$715,610.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

Los importes totales incluidos en el recuadro anterior incluye la suma total de las partidas en las que participa el licitante.

Sin embargo cabe destacar que solo se realizara la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnicas hayan sido aceptadas.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se procede a la designación de los representantes de los licitantes presentes, a fin de que rubriquen en forma conjunta con los integrantes del Comité de Adquisiciones, la documentación presentada por los licitantes dentro de su propuesta económica.

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

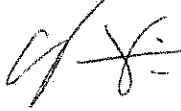
**04-OM-CESPTE-021-2018.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 inciso J) y K) consistente en Catálogo de conceptos y Propuesta económica (anexos 7 y 8 respectivamente), visible en las hojas no. 33 y 34 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:00 horas del día 6 de marzo de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CESPTE-021-2018 referente al "Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



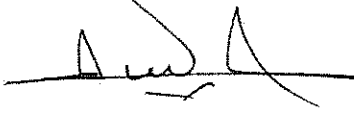
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN  
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO

**"AREA SOLICITANTE"**



**OSCAR MANUEL PULIDO MURILLO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE  
(C.E.S.P.T.E.)

**"CONTRALORIA"**

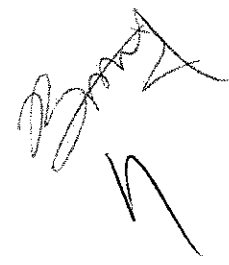
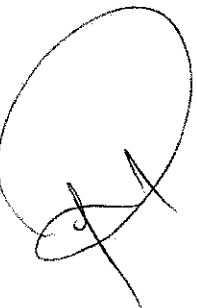


**LAURA LUCIA LARA MORENO**  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL




**"OFICIALIA MAYOR"**



**LEONOR GUZMAN MUÑOZ**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

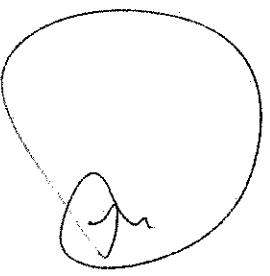


**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Litra SA de C.V	Batseba Lopez Parra	
Nacional Quimica Industrial S. de C.V	John Imperial Paniagua	
IX Ejecucios SA de C.V	Jos Antonio Torres CH.	

✓

✓



✓

✓

✓